

JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
Córdoba**

Núm. 985/2010

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE AU-
TORIZA LA TRANSMISIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA
DE ALTA TENSIÓN RECOGIDA EN EL EXPEDIENTE AT
259/01**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de Marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica, a la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, Propone:

Autorizar la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada, que fue objeto del expediente A.T 259/01 a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

Adquirente :

Empresa Distribuidora: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: C/ García Lovera, nº 1.

Localidad: Córdoba.

Cedente : Hidroeléctrica de Alcolea S.L.

Características :

Expediente: A.T. 259/01

Ubicación de la instalación: finca Cortijo El Chorrillo, Alcolea

Término Municipal: Córdoba

Instalación:

- Línea aérea a 20 kV de 600 m de longitud con conductores LA-56
- Centro de transformación de interperie de 100 kVA, 20/0,4 kV

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta De Resolución, esta Delegación Provincial Resuelve Elevarla A Definitiva :

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resuelve :

En Córdoba, a 26 de enero de 2010.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García